ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Dirección de Primera Infancia Subdirección de Cobertura
	Elaborado por	Equipo de trabajo Juan Carlos Rodríguez W, Jessika Merchán y Edith Rocio Barbosa Pinzon.
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		2201- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media
Nombre del proyecto		Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas completas que contribuyan al desarrollo integral en la educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional
Nº de proceso en el plan de compras:		PLC-2021-1219
3. Objeto		Fortalecer las capacidades administrativas, de gestión y gobernanza de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, para la promoción de la atención integral y las trayectorias educativas completas en los prestadores de carácter privado de educación inicial, preescolar y básica primaria, en articulación con las asociaciones y organizaciones gremiales a nivel nacional y regional.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Histórico de Contratación	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. NECESIDADES DEL SERVICIO

La Constitución Política de Colombia concibe la educación como un derecho de las personas en el cual el Estado, la sociedad y la familia son co-responsables de su garantía. Por su parte, la Ley General de Educación (115 de 1994) determina la educación preescolar como el primer nivel educativo del Sistema Colombiano, con el objetivo de promover procesos pedagógicos

intencionados que materialicen el derecho a la educación para niños y niñas menores de seis años. En este contexto, el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, reconoce el desarrollo integral como derecho impostergable de la primera infancia. Desarrollo integral que de acuerdo con la Ley 1804 de 2016, Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual, el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

En desarrollo de lo anterior, es importante precisar que las condiciones de calidad de la educación inicial, se encuentran definidas, desarrolladas y agrupadas en la serie de Referentes Técnicos para la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral, que está constituida por un conjunto de documentos y guías que ofrecen criterios conceptuales, metodológicos y operativos para contribuir al mejoramiento de la calidad en el marco de la atención integral en los servicios de educación inicial,
además de acompañar y dotar de sentido las prácticas inscritas en la educación de las niñas y los niños menores de seis años.

En este marco normativo, y con base en lo establecido en el Decreto 5012 de 2009, son funciones de la Subdirección de Cobertura de Primera Infancia, entre otras:

25.3. Formular e implementar estrategias de articulación con el nivel de educación preescolar que garanticen la continuidad de los niños y niñas menores de cinco años en el nivel de educación básica.
25.4. Coordinar y articular con aliados estratégicos de los sectores público y privado, las acciones atinentes a la atención integral de la primera infancia.
25.5. Divulgar los requerimientos básicos que permitan promover una atención de calidad para todos los niños y niñas menores de cinco años.
25.6. Consolidar y analizar la información para el seguimiento y medición del impacto de la política de primera infancia en sus estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia, para la toma oportuna de decisiones.
25.7. Implementar mecanismos que garanticen la actualización permanente del Sistema de Información de Primera Infancia –SIPI– en los temas de su competencia en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, Finanzas y Sistemas de Información.
25.10. Desarrollar proyectos de educación inicial pertinentes al contexto y diversidad étnica de la población infantil, en alianza con la academia y demás organizaciones responsables de la atención integral a la primera infancia.
25.15. Promover la inscripción y registro de prestadores como mecanismo para asegurar la calidad en el servicio de atención integral para la primera infancia.

En línea con lo anterior, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en particular en el Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, se estable que "MinEducación avanzará en incorporar el desarrollo integral como eje principal de las acciones en el servicio educativo para los niños y niñas del grado transición, de acuerdo con la línea C del pacto por la equidad. En el proceso de fortalecimiento de la atención integral, se buscará que la educación inicial privada se realice en el marco de la atención integral, además, se fortalecerán los mecanismos de inspección,

vigilancia y control que eviten la prestación de servicios sin estándares de calidad en dicho sector y el registro de niñas y niños en el Sistema de Seguimiento Niño a Niño (SSNN) del MinEducación" (pág. 202).

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 1356 de 2018, el Sistema de Seguimiento Niño a Niño (SSNN) pasó a denominarse Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

La construcción de los referentes tuvo de por medio un extenso trabajo, el cual contó con la participación de alrededor de 4500 actores vinculados a la atención integral, quienes aportaron desde su conocimiento y experiencia, a través de conversatorios, debates presenciales y virtuales. Así se enriquecieron los documentos que se materializan en 12 documentos que abarcan las orientaciones pedagógicas, las orientaciones para favorecer la calidad de la educación en ese nivel y la cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia.
Los documentos y guías que integran la serie de Referentes Técnicos para la Educación Inicial son:

a. Orientación para la cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia:
- Documento N° 19: Cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia.

b. Orientaciones pedagógicas para la educación inicial:
- Documento N° 20: El sentido de la educación inicial
- Documento N° 21: El arte en la educación inicial
- Documento N° 22: El juego en la educación inicial
- Documento N° 23: La literatura en la educación inicial
- Documento N° 24: La exploración del medio en la educación inicial
- Documento N° 25: Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial.

c. Orientaciones para favorecer la calidad de la educación inicial:
- Guía N° 50: Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial
- Guía N° 51: Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial
- Guía N° 52: Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial
- Guía N° 53: Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial
- Guía N° 54: Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial.

Tal como se esboza en la Guía 54: Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial, avanzar hacia el logro de mayores niveles de calidad requiere de una serie de procesos de comprensión, análisis, reconocimiento y acción que parten de la intencionalidad clara y cotidiana de apostar por generar condiciones que inciden de manera directa en la garantía de los derechos de las niñas y los niños.

De esta manera se evidencia la necesidad de continuar con la difusión de los Referentes Técnicos para la Educación Inicial a los prestadores e instituciones educativas de carácter

privado, con el objetivo de propender por el mejoramiento continuo de las condiciones de calidad en las que ofrecen el servicio a los niños y las niñas; transformando las acciones en cultura.

Así las cosas, avanzar en el posicionamiento de la educación inicial y por ende en el cumplimiento de las condiciones de calidad, conlleva a que el Ministerio de Educación Nacional en articulación con las Secretarias de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, implemente la estrategia integral para la sensibilización y movilización de la educación inicial y preescolar en los territorios, que incluye fases de gran importancia para el país como la difusión de los referentes técnicos de educación inicial y la identificación y el registro de los prestadores en aquellos territorios que no han iniciado este proceso, ya que permitirá conocer el universo existente de prestadores que hay en cada entidad territorial e iniciar o continuar el fortalecimiento y cualificación de estos por parte de las Entidades Territoriales, en el marco de sus competencias. Las fases de la estrategia se encuentran desarrolladas en el anexo técnico.

Sin embargo, y pese a que ya se cuenta con una propuesta técnica sólida para la socialización y posicionamiento de referentes técnicos con el sector privado, es necesario contar con el apoyo de aliados del sector social que faciliten el acercamiento con privados en los territorios dando mayor alcance a la estrategia.

2. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

- Implementar acciones para generar capacidad de gestión en el marco de la atención integral, en articulación con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, prestadores de educación inicial e instituciones educativas de preescolar y básica primaria, así como con asociaciones de colegios privados.

- Fortalecer y generar capacidad de gestión en las secretarías de educación certificadas en el uso del sistema de información definido por el Ministerio de Educación Nacional, para la identificación de la oferta de prestadores privados de educación inicial.

- Realizar un estudio normativo, económico y de pertinencia de las variables contenidas en la formula anual para la determinación de costos educativos de los establecimientos privados en Colombia.

- Dirigido Equipo de profesionales de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, niñas y niños que son atendidos por prestadores de educación inicial y por establecimientos educativos que ofrecen los niveles de preescolar y básica primaria que sean focalizados por el MEN.

Adicionalmente, en el desarrollo del proyecto se deben considerar como beneficiarios indirectos a las familias y a las comunidades, debido a que las acciones de sensibilización y movilización tendrá espacios de interacción con estos actores en el marco del proceso de aprendizaje de los niños, en donde se busca resaltar el rol que cada uno ejerce en ellos y en la apropiación de la importancia de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas.

La implementación del objeto a contratar se realizará en 95 entidades territoriales certificadas en educación, que estarán distribuidas en 12 nodos de la siguiente manera:

Nodo 1: Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Santander, Cúcuta, Norte de Santander.
Nodo 2: Turbo, Rionegro, Antioquia, Quibdó, Chocó, Caldas, Quindío, Risaralda.
Nodo 3: Maicao, Riohacha, Uribía, La Guajira, Cesar, Valledupar, Atlántico, Magdalena, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Nodo 4: Pasto, Ipiales, Nariño, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cauca, Popayán, Valle del Cauca.
Nodo 5: Facatativá, Funza, Mosquera, Fusagasugá, Soacha, Cundinamarca, Chía, Zipaquirá, Girardot, Tunja, Duitama, Sogamoso, Boyacá.
Nodo 6: Montería, Lorica, Sahagún, Córdoba, Sincelejo, Sucre, Bolívar, Magangué, Cartagena.
Nodo 7: Huila, Neiva, Pitalito, Tolima, Ibagué, Caquetá, Florencia, Putumayo.
Nodo 8: Casanare, Yopal, Meta, Villavicencio, Arauca, Guaviare, Vaupés, Vichada, Amazonas.
Nodo 9: Armenia, Cartago, Dosquebradas, Manizales, Pereira.
Nodo 10: Bello, Envigado, Itagüí, Medellín, Rionegro.
Nodo 11: Ciénaga, Barranquilla, Malambo, Santa Marta, Soledad.
Nodo 12: Cali, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo.

3. ASPECTO REGULATORIO

El marco normativo y regulatorio en el cual se enmarca el presente proceso es:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

- **La convención de los Derechos del Niño – CDN - Observación General Nª 7**, adoptada, el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tratado ratificado por Colombia, mediante el cual se reconoce internacionalmente los derechos de los niños y consagra el derecho a su protección, a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

- Los artículos de 27, 28 y 29 de la Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, señalan que los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; en el artículo 28, el reconocimiento del derecho del niño a la educación, y en el 29, que la educación del niño deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, sus aptitudes y su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades.

- **La Constitución Política de Colombia -1991-,** De conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 67 de la Constitución Política, en donde se establece, por una parte, la prevalencia de los derechos de los niños frente a los derechos de los demás, y manifiesta que corresponde a la familia, a la sociedad y al Estado asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Y, por

otra parte, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma, y que corresponde a las entidades territoriales participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la misma Constitución y la ley.

- **Ley 115 de 1994 - Educación Nacional.** Define la educación preescolar La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, y como grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad. En los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica.

- **Ley 1450 de 2011, artículos 136 y 137** señalan que **El Ministerio de Educación Nacional,** el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud y Protección Social, Prosperidad, Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Presidencia de la República, conforma la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia denominada De Cero a Siempre y cuya finalidad es promover y garantizar los derechos y el desarrollo de los niños y las niñas; esta Estrategia articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse para cada niño y cada niña de acuerdo con su edad, contexto y condición; y cobija aspectos básicos que los niños y niñas requieren para su normal y adecuado desarrollo, como educación inicial, nutrición, protección, salud y cuidado.

- **Decreto 4875 de 2011 y Decreto 1416 de 2018** por medio del cual se creó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia – AIPI – y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia. 1, compilado en el Decreto 1081 de 2015, se creó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, y una de sus funciones es la de “Orientar la definición y articulación nacional y territorial de la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, siendo la instancia a la cual le corresponde definir la política de atención integral a la primera infancia a largo plazo, sostenible y universal, con enfoque poblacional y territorial.

- **Ley 1098 de 2006**, Mediante la cual se promulga el Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta ley establece en su Artículo 29 el derecho al desarrollo integral de la primera infancia,

- **Ley 1804 de 2016**, Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**: “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, el Gobierno nacional se ha propuesto generar, progresivamente, capacidad del sector educativo para brindar educación inicial en el marco de la atención integral en el grado transición a 500.000 niñas y niños en todo el país, siendo una de sus principales metas

para contribuir en su desarrollo integral. Esta meta parte del esquema piloto que se venía desarrollando desde 2016 en el grado transición, con el fin de escalarlo al nivel de política pública, de forma tal que la atención integral en el sector educativo tenga unas bases estructurales sólidas y cuente con esquemas robustos para avanzar progresivamente a todo el sistema educativo.

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, ha logrado articular a cada uno de los actores convocados en el sector educativo, lo cual ha permitido formular, socializar e iniciar la implementación de medidas de orden normativo y orientaciones para adecuar la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria. Estas medidas se han generado a través de las siguientes directivas y circulares:

1. **Circular No. 011 del 9 de marzo de 2020** – conjunta entre los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación. Medidas de prevención del COVID-19 en entornos educativos para evitar el contagio y para la identificación de posibles casos en el entorno.

2. **Circular No. 019 del 14 de marzo de 2020**. Orientaciones para preparar trabajo académico en casa con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria, brindando estrategias de apoyo al aprendizaje en el desarrollo de alternativas académicas flexibles.

3. **Circular No. 020 del 16 de marzo de 2020.** Orientaciones para el ajuste del calendario académico para la educación de preescolar, básica y media.

4. **Circular No. 01 del 16 de marzo de 2020** - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar en casa.

5. **Circular No. 021 del 17 de marzo de 2020**. Orientaciones para la planeación pedagógica y trabajo académico en casa y la puesta en funcionamiento de la estrategia *Aprender Digital: contenidos para todos*; así como las orientaciones frente al manejo de la planta docente, directivo docente y administrativa de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

6. **Directiva No. 02 del 19 de marzo de 2020**. Recomendaciones adopción medidas transitorias de los cuerpos colegiados y el uso de las herramientas colaborativas que ofrecen las TIC.

7. **Directiva No. 03 del 20 de marzo de 2020** – Orientaciones para el manejo de la emergencia en establecimientos educativos privados en temas tales como, calendario escolar, cobros periódicos, docentes y personal administrativo, e inspección y vigilancia.

8. **Directiva No. 04 del 22 de marzo de 2020.** Orientaciones uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales en las Instituciones de educación superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.

9. **Decreto Legislativo 470 del 24 de marzo de 2020**. Mediante el cual se permite el programa de alimentación escolar para consumo en casa.

10. **Resolución 006 del 25 de marzo de 2020** - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Mediante la cual se emiten los lineamientos para el Programa de Alimentación Escolar durante la emergencia definiendo modalidades transitorias para la entrega de paquetes en casa.

11. **Directiva No. 05 del 25 de marzo de 2020.** Orientaciones para trabajo académico en casa e implementación modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.

12. **Directiva No. 06 del 25 de marzo de 2020.** Para las Instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano alternativas para el diseño de planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los programas.

13. **Directiva No. 07 del 6 de abril de 2020**. Orientaciones para el manejo de la emergencia por el COVID-19 en la prestación privada de educación inicial.

14. **Directiva No.08 del 6 de abril de 2020.** Alcance de las medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

15. **Directiva No. 09 del 7 de abril de 2020**. Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad matrícula y de calidad gratuidad.

16. **Directiva No. 10 del 7 de abril de 2020**. Orientaciones adicionales a establecimientos educativos privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Estos actos administrativos se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/COVID-19/393894:Normatividad

Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la implementación de acciones que permiten la adaptación de la oferta institucional, sus acciones y estrategias en las condiciones actuales en el marco de la emergencia sanitaria producida por el coronavirus COVID-19 para la continuidad a la educación De acuerdo con el proceso de desarrollo, más que asumir propuestas virtuales o equivalentes que buscan reemplazar la interacción presencial por un uso indiscriminado de pantallas, se busca brindar herramientas para que las familias durante el aislamiento preventivo, enriquezcan con acciones intencionadas y orientadas los tiempos y espacios para interactuar de manera directa y presencial con los niños y niñas, e incentiven el desarrollo de sus capacidades, a partir de los recursos disponibles en el hogar o de muy fácil consecución, complementados con recomendaciones o propuestas que se pueden encontrar bajo el acceso a través de redes sociales, portales web, canales radiales y audiovisuales, de carácter público, teniendo en cuenta las medidas de seguridad en el manejo de datos y los breves tiempos de exposición a las tecnologías de la información y las comunicaciones recomendables en la primera infancia

Así como las medidas que ha publicado y que debemos adoptar del Ministerio de Salud donde emitió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.

También tiene incidencia en el sector, las regulaciones nacionales e internacionales referentes a la protección de los derechos morales y patrimoniales de autor. En Colombia se encuentra vigente la siguiente normatividad referente a la protección de los derechos de autor:

- Decisión andina 351 de 1993 régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 23 del 28 de enero de 1982 ley de derechos de autor.
- ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Ley 1915 del 12 de julio de 2018 "por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos".
- Ley 1834 de 2017 "por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja".
- Ley 1835 de 2017 "por la cual se modifica el artículo 98 de la ley 23 de 1982 "sobre derechos de autor", se establece una remuneración por comunicación pública a los autores de obras cinematográficas o "ley Pepe Sánchez".
- Ley 1801 del 29 de julio de 2016 por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.
- Ley 1680 del 20 de noviembre de 2013, "por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Ley 1519 del 13 de abril de 2012, "por medio de la cual se aprueba el "convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite" hecho en Bruselas el 21 de mayo de 1974".
- Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011, "por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1403 de 2010, "por la cual se adiciona la ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o ley Fanny Mikey".
- Ley 603 de 2000 "por la cual se modifica el artículo 47 de la ley 222 de 1.995".
- Ley 599 de 2000 "por la cual se expide el código penal (artículos 257, 270, 271 y 272)".
- Ley 232 de 1995 "por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales", cuyo texto anexo a la presente comunicación".
- Ley 44 de 1993 "por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944".
- Ley 23 del 27 de noviembre de 1992 por medio de la cual se aprueba el convenio para la protección de productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas.

- Decreto Reglamentario Único del Sector Interior, No. 1066 del 26 de mayo de 2015 que compila entre otros, los Decretos Reglamentarios número 1360 de 1989 y 460 de 1995 (Inscripción de soporte lógico (software) y el Registro Nacional del Derecho de Autor, respectivamente), 3942 de 2010 y 1258 de 2012 (Gestión Colectiva del Derecho de Autor y facultades de Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, respectivamente).

Para el presente proceso, todas las actividades y productos realizados se deberá realizar la cesión d derechos dado que son exclusivos para el Ministerio de Educación Nacional.

ASPECTO ECONOMICO

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia – Rev. 4 A.C. por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, es una clasificación internacional de la referencia de las actividades productivas las cuales clasifica categorías de las actividades económicas que pueden utilizarse para informes estadísticos. Esta versión en su base la realidad económica colombiana su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para el análisis de acuerdo con esas actividades. El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna. De acuerdo con la Resolución 066 y 636 de 2012 del DANE, las actividades económicas que se desempeñan en el territorio nacional deberán usar de manera obligatoria los códigos de la CIIU Rev. 4 A.C. por todas las entidades de carácter público o privado en el país, por lo cual el análisis de los servicios y la disponibilidad de información se abordará desde la perspectiva de dicha clasificación y a través del análisis de sus secciones, divisiones y actividades se enmarcará el proyecto.

De acuerdo con la necesidad de contratación en el presente documento, el proveedor que se busca corresponde a una organización que se ubique en el sector de servicios de la economía, el cual corresponde al 51,1% del Producto Interno Bruto – PIB, sin embargo, la definición de la estructura de este sector de la economía incluye un grupo heterogéneo de subsectores que tienen dinámicas y características disimiles entre sí. De esta manera, el DANE incluye dentro de su clasificación de servicios los siguientes:

G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H Transporte y almacenamiento
I Alojamiento y servicios de comida
J Información y comunicaciones
K Actividades financieras y de seguros
L Actividades inmobiliarias
M Actividades profesionales, científicas y técnicas
N Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

P Educación
Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S Otras actividades de servicios
T Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares
individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Recientemente, el DANE reveló el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) [1] con corte al mes de septiembre de 2021, siendo la última reportada por el DANE corte 30/09/2021 en el que indica que en dicho periodo, los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, con crecimientos entre el 540,1% hasta el 10,2% en comparación con septiembre de 2020, lo cual afecta de manera positiva al sector al mejorar la oferta y convertir mas competitivo el mercado.

Tabla No. 1. Variación Anual de los ingresos nominales según subsector de servicios Total Nacional septiembre 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021[P]



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios publicado 30/09/2021

Para los subsectores análisis del presente estudio las Actividades profesionales científicas y técnicas y las Actividades de servicios administrativos y de apoyo de oficina crecieron un 22,8%; y el de educación Superior privada creció un 13,4%.

[1] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2020.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

SECTOR SERVICIOS EN LA ECONOMÍA[2]

El sector servicios o también conocido como tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos, de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El desarrollo de un sector de servicios altamente competitivo puede desencadenar procesos virtuosos de crecimiento, que eleven el nivel de actividad económica de forma sostenida: una parte importante de las nuevas necesidades de los consumidores es suplida a través de servicios de variada complejidad.

En muchos casos, esos servicios son prestados, a su vez, por mano de obra calificada, que resulta de procesos previos de acumulación de capital humano y desarrollo de economías del conocimiento. Y los ingresos de esa mano de obra pueden a su vez retroalimentar la demanda, con nuevos requerimientos de servicios especializados de complejidad.

De manera muy simple, el tercer sector hace referencia al sector de la economía que no es el sector privado de las empresas y organizaciones dirigidas y orientadas a conseguir beneficios económicos para sus propietarios o accionistas, ni tampoco el sector público, en el que están todos los organismos que dependen del Estado y que se encaminan a dar servicio a la ciudadanía en los distintos países. En este cajón del tercer sector, caracterizado por la no pertenencia a los anteriores están metidas las Empresas Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

Entidades sin ánimo de Lucro

> Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESALES son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio).
>
> Las ESALES en Colombia son el objeto de política de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, que tiene por objeto diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.
>
> Como parte de sus acciones, dicha Entidad en conjunto con la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, generan datos e información estadística a

[2] Por JESÚS BOTERO GARCÍA Profesor de la Universidad Eafit | Publicado el 6 de marzo de 2013
http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/S/sector_servicios_jalona_economias/sector_servicios_jalona_economias.asp
Biblioteca virtual- Biblioteca Luis Ángel Arango - Departamento Nacional de Planeación, Lista de gremios empresariales colombianos, de cobertura nacional, según sector económico, año 2000 - http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.html

través del Registro único Empresarial y Social –RUES, a través del cual se integran el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes e incorporará el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria. A través de la información que proporciona el registro, en Colombia se encuentran inscritas un total de 204.290 Entidades sin ánimo de lucro, con un total de 288.919 empleados para el año 2021, que por tipo de organización se dividen así:

Tipo de Organización	Total Entidades	Total Personal Ocupado	Promedio Personal Ocupado
Entidades de naturaleza cooperativa	23.519	115.979	4,9
Fondo de empleados	1.510	3.248	2,2
Asociaciones mutuales	734	1.821	2,5
Instituciones auxiliares del cooperativismo	58	151	2,6
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	7.866	2.992	0,4
Corporaciones	25.711	28.862	1,1
Fundaciones	43.089	34.698	0,8
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	101.803	101.168	1,0
Total	204.290	288.919	1,4

La tabla anterior muestra que del total de ESALES en el país, el promedio de personal ocupado es de 1,4 personas, es decir son entidades pequeñas que funcionan de manera unipersonal, y algunas de ellas ni siquiera registran 1 persona ocupada como son las asociaciones agropecuarias y campesinas, así como las fundaciones. Bajo estos parámetros se puede decir que son entidades pequeñas con bajo nivel de formalidad.

De otro lado, las organizaciones empresariales (con ánimo de lucro) han incrementado cada vez más su conciencia acerca del rol que pueden jugar en los procesos de cambio social, es decir, la simbiosis que existe entre la empresa y el entorno donde desempeña su actividad económica, en el cual hay una correlación positiva entre el crecimiento económico empresarial y el desarrollo empresarial. Bajo esta conciencia, en los últimos años hay una tendencia creciente en las grandes empresas a contar con una fundación que desarrolle sus programas de inversión social (Promigas Et. Al., 2012)[3].

Las fundaciones empresariales son personas jurídicas, creadas por iniciativa particular para atender, sin ánimo de lucro, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores. Este tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, si bien pueden ser pequeñas, son formales al ser creadas y financiadas por una Empresa formal con fines de responsabilidad social, cuentan con un patrimonio y financiación propia. De acuerdo con el documento “Las Fundaciones

[3] Fundación Promigas y Fundación DIS. Las Fundaciones Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas. ISBN-10: 0596006810. 2012.

Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas" las principales fuentes de financiación de estas son[4]:

Fuente	Porcentaje
La empresa	78.2%
Familia fundadora	10.3%
Accionista de la empresa diferentes a la familia	4.6%
Los empleados de la empresa	11.5%
Los proveedores	5.7%
La cooperación internacional	20.7%
El Estado o los entes territoriales	18.4%
Personas naturales externas a la familia y/o empresa	8.0%
Otros (recursos propios)	51.7%

Fuente: Fundación Promigas y Fundación DIS. Las Fundaciones Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas. ISBN-10: 0596006810. 2012.

Como se ve en el cuadro, las principales fuentes de financiación son recursos aportados por la empresa y recursos propios de estas entidades. Sólo el 18,4% de los ingresos provienen de Entidades Públicas del Estado nacional o Entidades Territoriales. Estos recursos, de acuerdo con el estudio de Promigas son en su mayoría para inversión social.

Las fundaciones empresariales, en términos de su elección temática estratégica, concentran sus apuestas en la educación: el 80,5% de las fundaciones actúan en esta área.

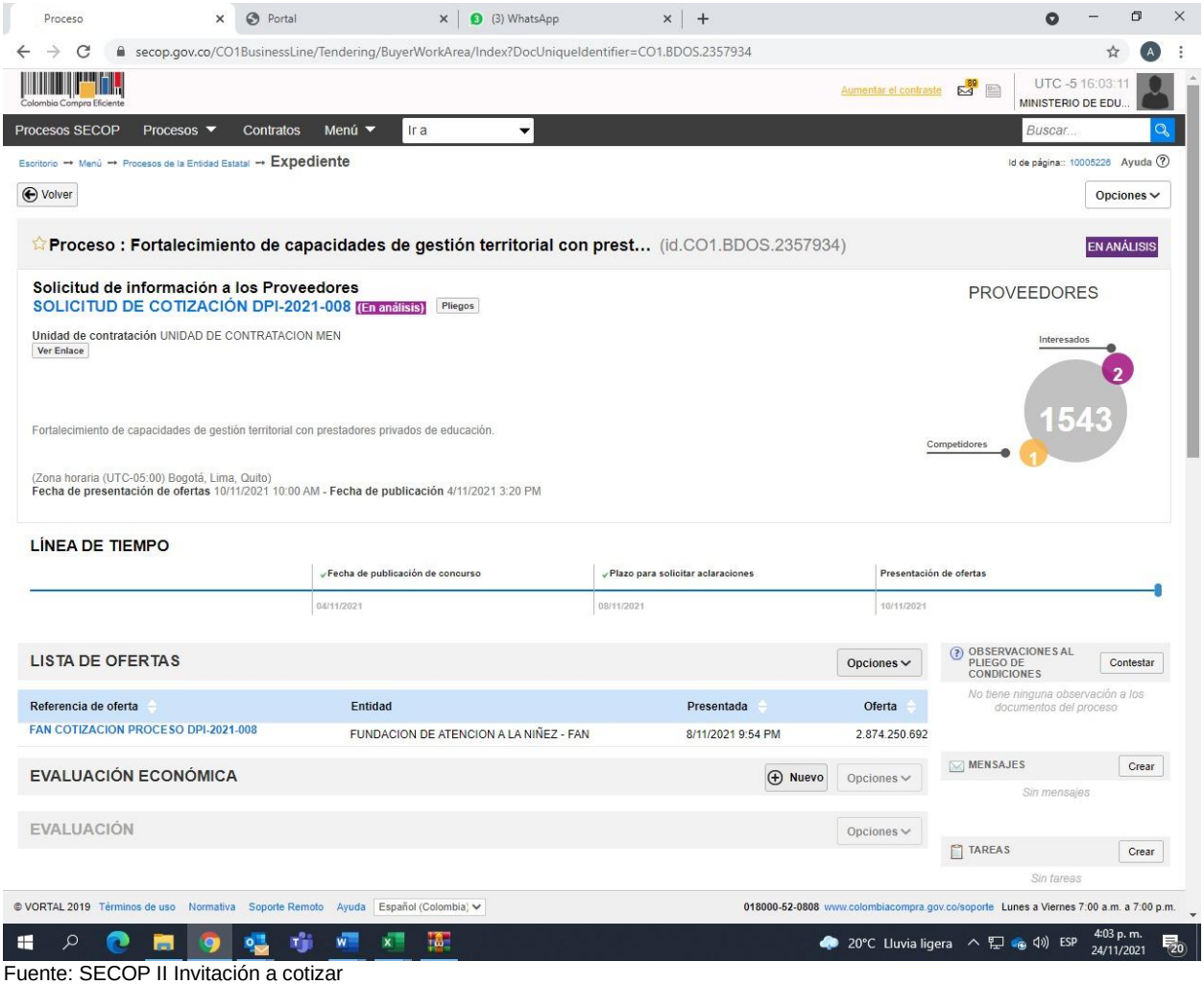
Para identificar el o los aliados que podrían llevar a cabo la estrategia, se realizó un estudio de mercado, en el que se identificó que si bien hay entidades privadas que pueden desarrollar este tipo de proyectos, es mucho más beneficioso en términos de movilización, económicos y reputacionales, implementar la estrategia con el apoyo de Entidades sin Ánimo de Lucro.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe incluir la forma como estableció la estructura de presupuesto y soportar el cálculo de la estimación de este, a continuación, se da cuenta del ejercicio desarrollado como soporte para adelantar la presente contratación, el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional, a partir de la construcción del anexo técnico realizó la identificación de la estructura operativa del proceso, con lo cual se definieron los requerimientos rubros a rubro y se procedió a definir todo lo que permitiría satisfacer la necesidad para el desarrollo del proceso.

[4] Ibid., pág. 13.

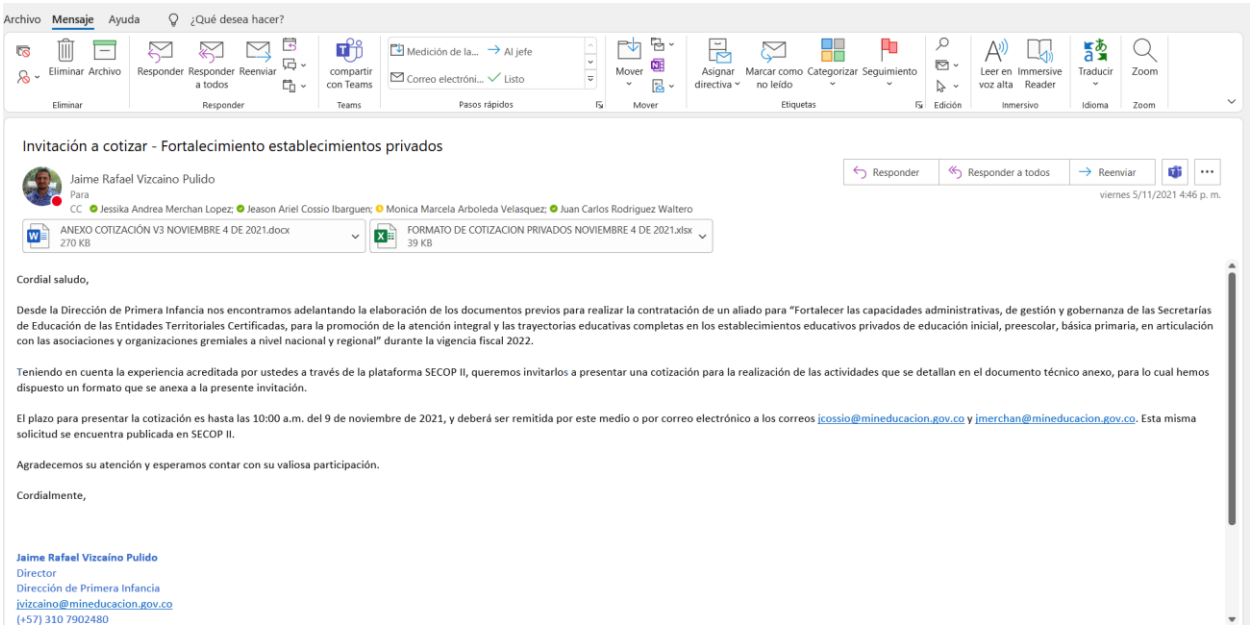
Una vez se contó con la estructura de presupuesto, para identificar el o los aliados que podrían implementar la estrategia antes mencionada, el MEN realizó un estudio de mercado el cual incluyó un proceso de cotización que se llevó a cabo por medio del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente (SECOP II - SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPI-2021-008). La solicitud fue enviada el 4 de noviembre 2021 junto con el anexo técnico del proyecto a fin de que los interesados pudieran conocer su alcance, actividades y productos, y se cerró el 10 de noviembre de 2021.



Fuente: SECOP II Invitación a cotizar

Conforme a lo anterior se identifica que existen en el mercado alrededor de 1.543 posibles proveedores de los servicios requeridos por el Ministerio, de los cuales estuvieron dos (2) interesados (Fundación Creamos Colombia y CREA Producciones y un (1) competidor. Fundación de Atención a la Niñez (FAN)

Teniendo en cuanta lo anterior y dado que solo se conto con una cotización a través de la plataforma, se realizo una invitación a cotizar a través del correo institucional del director de Primera infancia, obteniendo un total de 17 interesados que cotizaron en el proceso:



Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Invitación a cotizar - Fortalecimiento establecimientos privados

Jaime Rafael Vizcaino Pulido
Para
CC Jessika Andrea Merchan Lopez; Jeason Ariel Cossio Ibarguen; Monica Marcela Arboleda Velasquez; Juan Carlos Rodriguez Waltero

Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 5/11/2021 4:46 p. m.

ANEXO COTIZACIÓN V3 NOVIEMBRE 4 DE 2021.docx 270 KB
FORMATO DE COTIZACION PRIVADOS NOVIEMBRE 4 DE 2021.xlsx 39 KB

Cordial saludo,

Desde la Dirección de Primera Infancia nos encontramos adelantando la elaboración de los documentos previos para realizar la contratación de un aliado para "Fortalecer las capacidades administrativas, de gestión y gobernanza de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, para la promoción de la atención integral y las trayectorias educativas completas en los establecimientos educativos privados de educación inicial, preescolar, básica primaria, en articulación con las asociaciones y organizaciones gremiales a nivel nacional y regional" durante la vigencia fiscal 2022.

Teniendo en cuenta la experiencia acreditada por ustedes a través de la plataforma SECOP II, queremos invitarlos a presentar una cotización para la realización de las actividades que se detallan en el documento técnico anexo, para lo cual hemos dispuesto un formato que se anexa a la presente invitación.

El plazo para presentar la cotización es hasta las 10:00 a.m. del 9 de noviembre de 2021, y deberá ser remitida por este medio o por correo electrónico a los correos jcossio@mineducacion.gov.co y jmerchan@mineducacion.gov.co. Esta misma solicitud se encuentra publicada en SECOP II.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su valiosa participación.

Cordialmente,

Jaime Rafael Vizcaíno Pulido
Director
Dirección de Primera Infancia
jvizcaino@mineducacion.gov.co
(+57) 310 7902480

Como se menciono, el resultado de esta gestión fue de diecisiete (17) cotizaciones de las siguientes empresas:

1. Fundación Pygmalión
2. TUCANO
3. Fundación Hogares Claret
4. FUNDACIÓN CEA
5. FAN
6. IBEROAMERICANA
7. GOLONDRINAS
8. FUNDACIÓN FESCO
9. TIEMPO FELIZ
10. CRESER
11. ALTO MAGDALENA
12. ASEGEST
13. FUNDIMUR
14. Fundación Compensar
15. Consorcio INCAP -BETA
16. Consorcio FUNDIEPRO
17. ASESORIA Y GESTIÓN

Del total de cotizaciones se realizó el respectivo análisis a través de las siguientes metodologías: promedio simple, media geométrica, media podada, promedio de las siete cotizaciones con valores semejantes, identificando para cada una de estas medidas sus respectivas desviaciones

estándar y coeficientes de variación. Sin embargo, se encontraron grandes diferencias en los valores encontrados lo cual llevo a realizar un ejercicio más detallado, teniendo consideración para el análisis los valores contratados con Plan para la presente vigencia, lo cual llevo a obtener nuevamente un promedio eliminando los valores atípicos del análisis.

Finalmente, para determinar el valor del presupuesto del proceso, se tomaron aquellos valores de referencia que tuviesen el menor coeficiente de variación; a continuación se reflejan los resultados para cada rubro que compone el presupuesto y su participación frente al total del mismo.

COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN:

1. **TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO.**

El talento humano mínimo requerido está organizado en el equipo base para todo el proceso y el equipo dispuesto para territorio, teniendo una participación del 34,21% sobre el total del presupuesto y un total de recursos asignados de $971.608.038.

RUBRO	Dedicación del Tiempo	Cantidad		Valor unitario	Valor Total
		Personas	Meses		
Coordinador de proyecto	100%	1	7,5	$ 9.782.857	$ 73.371.428
Profesional de Monitoreo	100%	1	6,5	$ 4.063.125	$ 26.410.313
Analista Financiero	100%	1	6,5	$ 3.440.000	$ 22.360.000
Analista Administrativo	100%	1	6,5	$ 3.238.500	$ 21.050.250
Profesional lider técnico	100%	1	6,5	$ 6.936.877	$ 45.089.701
Profesional lider adminitrativo y logístico	100%	1	6,0	$ 5.769.789	$ 34.618.734
Profesional de comunicaciones	100%	1	6,0	$ 5.196.563	$ 31.179.375
Subtotal Equipo Base		7			$ 254.079.801
EQUIPO DE TERRITORIO	Dedicación del Tiempo	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Valor Total
Coordinador territorial	100%	5	6,0	$ 6.923.333	$ 207.700.000
Coordinador de estudio técnico normativo y economico, de costos educactivos anuales	100%	1	6,0	$ 6.956.451	$ 41.738.706
Analistas de territorio	100%	15	5,5	$ 4.687.500	$ 386.718.750
Profesionales de estudio técnico normativo y economico, de costos educactivos anuales	100%	3	5,5	$ 4.931.563	$ 81.370.781
Subtototal Equipo de Territorio		24			$ 717.528.237
TOTAL TALENTO HUMANO					$ 971.608.038

2. **OTROS COSTOS ASOCIADOS AL AOPERACIÓN**

En cuanto los otros costos asociados a la operación se contemplaron todos aquellos requerimientos que comprenden las fases de alistamiento, implementación y cierre.

LA FASE DE ALISTAMIENTO COMPRENDE:

- Planeación: Comprende la definición del cronograma de actividades detallado, la selección y contratación del talento humano requerido para la operación del proyecto, la selección de recursos educativos e instrumentos para el desarrollo del proceso.
- Inducción: Comprende la realización de jornadas de trabajo técnico con el equipo contratado para el desarrollo del proyecto.

- Acercamiento con las Secretarías de Educación Certificadas: Comprende el contacto (llamadas, reuniones virtuales y/o presencial), despliegue y apertura del proyecto en cada una de las Secretarías focalizadas, así como la definición de acciones requeridas para el desarrollo del proyecto que deberá ser consolidado en un plan de trabajo para cada Secretaría de Educación que incluya actividades, responsables, tiempos y productos.
- Identificación de asociaciones y organizaciones de establecimientos privados: Comprende la identificación de las asociaciones y organizaciones de establecimientos privados en los territorios.
- Definición de una estrategia de comunicaciones y movilización para el desarrollo del proyecto que incluya el posicionamiento de la política educativa en el marco de la atención integral y las trayectorias educativas completas, referentes técnicos, e identificación de prestadores entre otros que defina el ministerio de educación nacional

LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN:

✔ Acercamiento con las asociaciones y organizaciones de establecimientos privados: Comprende el contacto (llamadas, reuniones virtuales y/o presenciales) con el fin de obtener información de los establecimientos educativos vinculados a las organizaciones en cada territorio identificado, facilitando el acceso y comprensión del alcance de la propuesta técnica a desarrollar.

✔ Movilización de la identificación de los prestadores de educación inicial: Realizar búsqueda activa en las ETC focalizadas con relación al uso del sistema de información definido por el MEN en articulación con las secretarías de educación certificadas, teniendo en cuenta la estrategia de movilización definida que permitan la identificación de prestadores de educación inicial.

✔ Generar capacidad de gestión en el marco de la atención integral, en articulación con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, prestadores de educación inicial e instituciones educativas de preescolar y básica primaria, así como con asociaciones de colegios privados:

- Implementar la estrategia de comunicaciones y movilización para el desarrollo del proyecto que incluya el posicionamiento de la política educativa en el marco de la atención integral y las trayectorias educativas completas, referentes técnicos, y la identificación de prestadores entre otros que defina el ministerio de educación nacional.
- Realizar encuentros presenciales en articulación con las secretarías de educación, dirigidos a las asociaciones y prestadores del sector privado de educación inicial, preescolar y básica primaria, para el posicionamiento de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas de acuerdo con la focalización definida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a los prestadores que formularon planes de fortalecimiento de acuerdo con las condiciones de calidad implementadas en el 2021, en articulación con las secretarías de educación de las ETC focalizadas.

- Caracterización y planes de fortalecimiento con prestadores de educación inicial que no hayan sido caracterizados previamente, de acuerdo con las condiciones de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Movilizar y apropiar en las Secretarías de Educación focalizadas, el uso de los sistemas de información y los instrumentos de política para fortalecer la gestión educativa en el marco de la atención integral.

✔ Estudio técnico normativo, económico y de pertinencia de los factores que inciden en la determinación de la fórmula para establecer los incrementos autorizados de los costos anuales de establecimientos educativos no oficiales.

- Revisión jurídica: pertinencia y aplicabilidad de la normatividad relacionada con costos educativos
- Revisión y validación de variables contenidas en la formula actual de costos educativos de establecimientos privados (inclusión, certificación de calidad, bioseguridad, IPC y autoevaluación)
- Revisión y validación de los criterios por los cuales se otorga puntaje a las variables contenidas en el manual de evaluación de los establecimientos educativos privados.
- Precisar los factores que afectan la estructura de costos de los establecimientos educativos privados para la prestación del servicio.

FASE DE SEGUIMIENTO Y CIERRE:

- Evento de Cierre: Se realizará una (1) jornada de socialización de resultados de manera presencial, con el propósito de presentar:
- Los resultados del proyecto.
- Socializar las lecciones aprendidas.
- Presentación de la ruta de sostenibilidad del proyecto en las Secretarías de Educación de las ETC en el marco de la atención integral y la trayectoria educativa completa.
- Presentación de estrategias efectivas que permitan continuar con la identificación y generación de capacidades en los prestadores de educación inicial, preescolar y básica primaria.
- Entrega de productos: Esta actividad comprende la realización de mesas técnicas de trabajo con el MEN, para la presentación de productos, realización de ajustes, revisión y entrega de la documentación final y resultados de la implementación de todo el proceso en cada uno de los componentes. comprende además la entrega de un informe final que dé cuenta del proceso realizado que incluya: logros, identificación de oportunidades de mejora, fortalezas, resultados de impacto y recomendaciones sobre el proceso de fortalecimiento con prestadores del sector privado.

Para el cubrimiento de las actividades descritas, a continuación, se reflejan los conceptos asociados a los costos que permitieran desarrollar a cabalidad cada actividad propuesta, frente a esto teniendo una participación del 57,44% sobre el total del presupuesto y un total de recursos asignados de $1.631.527.165.

OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	Descripción	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Valor Total
Estrategia de movilización, a partir de los insumos con que cuenta el Ministerio, se realiza un ejercicio de valdación, ajuste e implementación. La ciculación de contenidos y el desarrolló de la estrategia de movilización y diferentes estrategias de comunicación se mantienen constastes durante la ejecución del proyecto.	Comprende la revisión, ajuste e implementación de la estrategia de movilización de la política educativa en el marco de la atención intregral a través de anuncios, campañas publicitarias, cuñas radiales u otros que se definan. Ver pagina 3 Anexo Técnico numeral 6 Espedificaciones Técnicas	1	1	$ 63.666.667	$ 63.666.667,00
Inducción equipo	Se desarrolla al inicio del proyecto	1	1	$ 42.277.500	$ 42.277.500,00
12 encuentros presenciales (1 por nodo); todo lo anterior, en articulación con las secretarías de educación certificadas	Ver anexo técnico pagina 4 numeral Espeficicaciones Técnicas ítem Generación de capacidades de gestión en el marco de la atención integral.	12	1	$ 14.000.000	$ 168.000.000,00
Un taller en cada una de las 95 Entidades Territoriales Certificadas en Educación		95	1	$ 6.119.286	$ 581.332.143,00
Realizar como mínimo dos (2) conferencias virtuales con expertos nacionales y/o internacionales		2	1	$ 14.246.857	$ 28.493.714,00
					$ 883.770.024,00
	Cantidad	Personas	Tiempo	Valor Unitario	Valor Total
Transportes aéreo (Dos desplazamientos mensuales por profesional a territorios)	3	21	5	$ 880.000	$ 277.200.000,00
Transportes terrestre municipal (Dos desplazamientos mensuales por profesional a territorios)	3	21	5	$ 263.760	$ 83.084.453,00
Proceso logistico para implementación (Gastos de desplazamiento, a las 95 entidades territoriales certificadas, con una permanencia en territorio de 2,5 días es decir percnoctan dos noches y se distribuyen los viajes en las 23 personas)	15	21	2,5	$ 379.375	$ 298.757.813,00
Alquiler de Computadores	Es necesario garantizar que cada profesional del proyecto cuente con la herramienta informática como el equipo de computo necesario para la implementación de las acciones contempladas en el proceso	31	6,5	$ 156.111	$ 31.456.389,00
Internet - Voz y Datos Territorio	Se requiere garantizar conectividad y medios de comunicación para mantener el contacto con los terriotrios	31	6,5	$ 89.971	$ 18.129.243,00
internet -voz y Datos Equipo Base		31	6,5	$ 89.971	$ 18.129.243,00
Materiales e impresos/fotocopias y Digitales / Envios	Ver actividades relacionadas en el anexo técnico	1	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000,00
					$ 747.757.141,00

Conforme a lo anterior los costos directos de operación ascienden a $2.603.135.203 que corresponden al 91,65% sobre el total del presupuesto.

En cuanto a los costos indirectos de operación estos corresponden al 9,11% siendo este el porcentaje a calcular para gastos de administración sobre los costos directos de operación.

Con lo anterior, a continuación se refleja la estructura de presupuesto a partir de la cual se realizó invitación a manifestar interés para suscribir un convenio de asociación que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para cumplir de forma conjunta el propósito señalado, dicha solicitud se remitió a organizaciones sin ánimo de lucro que cuentan con experiencia especifica o similar y podían llevar a cabo el desarrollo del proceso, esta manifestación de interés se realizó a través de correo electrónico con las siguientes precisiones:

El valor determinado para adelantar el proceso corresponde a $2.840.280.820 (100%), incluidos costos directos e indirectos de operación, de los cuales el aporte del Ministerio corresponde a $1.988.196.574 (70%) y el aporte del socio tendría que ser de mínimo $852.084.246 (30%). Dicha invitación, incluyó la estructura de presupuesto resultante del estudio de mercado, en el cual se les pedía señalar cómo se reflejaría la contrapartida sin entrar a modificar la estructura del mismo".

A partir de esta información considerando las especificaciones, productos, compromisos y demás condiciones técnicas que hacen parte del desarrollo del objeto y que se detallan en el Anexo Técnico que se adjuntó se solicitaba informar si era de interés de la organización manifestarlo a través de comunicación oficial, firmada por el representante legal y adjuntando el presupuesto con la información sobre la contrapartida de la entidad, en la que se precisara la siguiente información:

"¿Estaría dispuesto a comprometer recursos en dinero para la ejecución de dicho proyecto en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo ($852.084.246)?

Para mayor claridad sobre el compromiso frente a la contrapartida en dinero, se indicó que el aporte en dinero se entiende como la disponibilidad e inversión de un recurso en efectivo para el Convenio".

En total fueron invitados 1.544 proveedores de los cuales dos (2) presentaron interés en el proyecto, sin embargo, sólo se recibió una (1) de la Fundación FAN por valor de 2.874.250.692. Como complemento de este ejercicio, por correo electrónico se envió una solicitud de cotización, a la cual respondieron 16 entidades, para un total de 17 cotizaciones con las cuales se definió el presupuesto para la implementación del proceso.

Teniendo en cuenta que en este ejercicio se identificó que acorde con los resultados del estudio de mercado, se evidenció que ejecutar el proyecto en alianza con las entidades del sector social (entidades sin ánimo de lucro) representan un mayor valor por dinero (incrementa la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados y que se encuentran contenidos en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad' y que se relaciona con las funciones de la Subdirección de Cobertura de Primera Infancia, referidas anteriormente, el 19 de noviembre de 2021 se envió un correo electrónico a las Entidades Sin Ánimo de Lucro que tiene experiencia en ejecución de proyectos en materia educativa, mediante el cual se les invitó a manifestar su interés en participar en el proyecto (con fecha máxima de respuesta el 22 de no de 2021), solicitando se indicara sí, de acuerdo con el presupuesto estimado por el Ministerio de Educación Nacional, estaban en capacidad de realizar algún aporte en contrapartida para su ejecución, especificando el monto, sí esta es en efectivo o en especie y la distribución en las diferentes líneas del presupuesto.

A continuación, se relaciona el listado de Entidades Sin Ánimo de Lucro invitadas mediante el correo referido y la respuesta recibida:

ESAL INVITADA	RESPUESTA
Fundación de Atención a la Niñez FAN	No se recibió respuesta.
Fundación Tiempo Feliz	Se recibió respuesta indicando que estaban dispuestos a aportar el 30% del valor del proyecto en efectivo.
Fundación Compensar	No se recibió respuesta.
Fundación AeioTU	No se recibió respuesta.
Fundación Plan	Se recibió respuesta indicando que estaban dispuestos a aportar el 30% del valor del proyecto en efectivo.
Aldeas Infantiles SOS	No se recibió respuesta.
Universidad Nacional de Colombia	No se recibió respuesta.
La Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE	No se recibió respuesta.
Corporación Infancia y Desarrollo	No se recibió respuesta.

Fundación Universidad del Valle	No se recibió respuesta.
Aldeas Infantiles SOS	Se recibió respuesta.

En consecuencia, se procedió a solicitar información complementaria a la Fundación Plan y a la Fundación Tiempo Feliz, para realizar el estudio de idoneidad establecido en el Decreto No. 092 de 2017, y se realizó un comparativo de la experiencia aportada evidenciando lo siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	**FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ**		
	No. CONTRATOS APORTADOS	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con educación inicial.	16	$ 26.785.862.796	$561.258.873
Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con gestión territorial	5	$17.906.896.283	$198.282.845
Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con implementación de procesos con Secretarías de Educación	No se evidencia en los contratos relacionados trabajo con secretarías de educación, sino en las modalidades de atención del ICBF.		
Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con implementación de procesos con prestadores privados de educación inicial, preescolar, básica y media y/o asociaciones y organizaciones gremiales del sector educativo	No se evidencia en los contratos relacionados trabajo con prestadores privados de educación inicial, preescolar, básica y media y/o asociaciones y organizaciones gremiales del sector educativo, sino con comunidad en general (niños, niñas y familias).		

TIPO DE EXPERIENCIA	**FUNDACIÓN PLAN**		
	No. CONTRATOS APORTADOS	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ESAL**
Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con educación inicial.	7	$ 35.737.315.892	$ 2.488.650.953

Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con gestión territorial		$ -	$ -
Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con implementación de procesos con Secretarías de Educación	4	$ 7.048.429.934	$ 2.284.201.337
Contratos o convenios suscritos y ejecutados cuyo objeto, alcance u obligaciones se relacione con implementación de procesos con prestadores privados de educación inicial, preescolar, básica y media y/o asociaciones y organizaciones gremiales del sector educativo	2	$ 1.200.325.024	$ 713.209.973

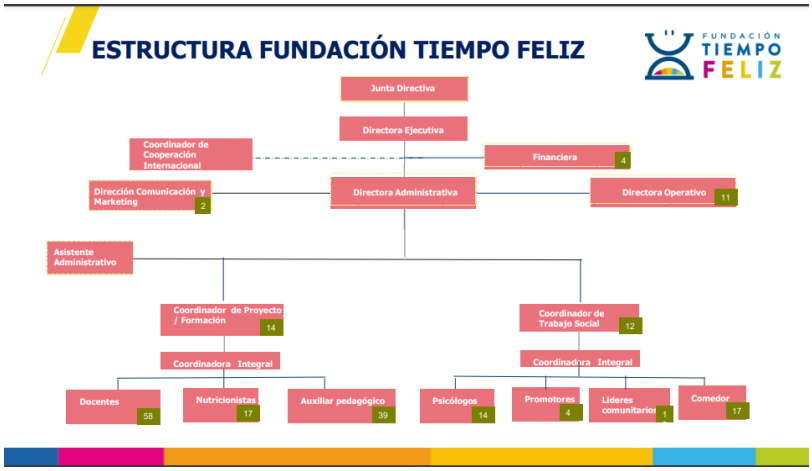
Tal y como lo establece el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”, se realizó el estudio objetivo de la experiencia aportada por las dos Entidades sin Ánimo de Lucro, acorde con lo cual:

1. Se logró evidenciar que la Fundación Tiempo Feliz cuenta con una amplia experiencia en la ejecución de contratos y convenios relacionados con la implementación de las modalidades de atención que se encuentran a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y en trabajo con familias, niños y niñas en entornos comunitarios, pero esta experiencia no se relaciona directamente con las actividades del proyecto a desarrollar, ya que el fortalecimiento de las capacidades administrativas, de gestión y gobernanza de las Secretarías de Educación, para la promoción de la atención integral y las trayectorias educativas completas en los establecimientos educativos privados de educación inicial, se va a desarrollar en articulación con instituciones educativas cuya operatividad, reglamentación y condiciones son sustancialmente diferentes a las de los servicios a cargo del ICBF. También se evidencia que su experiencia está enfocada en ejecución de proyectos en la zona norte del país, y que la proporción de aportes realizados a los contratos y convenios ejecutados es en promedio inferior al 3% del valor total de los contratos aportados ($ 759.541.718 de un total de $ 44.692.759.079).

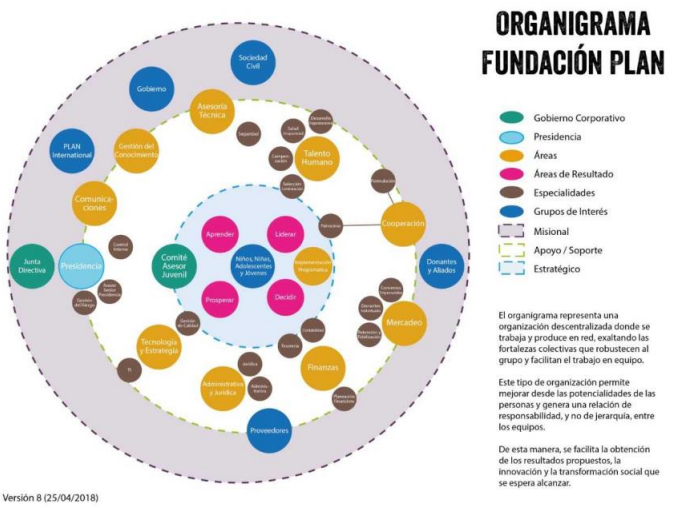
2. De la información remitida por la Fundación Plan se pudo evidenciar que esta fundación cuenta con experiencia en procesos de gestión territorial que involucran trabajo directo con Secretarías de Educación en todo el territorio nacional, y que cuentan también con

amplia experiencia en implementación de proyectos relacionados con primera infancia y educación formal. Así mismo se pudo determinar que de los proyectos reportados, la Fundación Plan realiza aportes en promedio para su ejecución por encima del 10% ($ 5.486.062.263 de $ 43.986.070.850). En consecuencia, la experiencia de la Fundación Plan resulta más pertinente para la implantación del proceso.

3. Frente a la capacidad del personal y la estructura organizacional de las dos entidades sin ánimo de lucro, la Fundación Tiempo Feliz presenta una estructura organizacional enfocada en procesos de atención integral a la primera infancia en sus componentes pedagógico, de salud y nutrición, y de familia, comunidad y redes:



4. Por su parte, la Fundación Plan presenta una estructura de personal circular o de roles, enfocada en diversos proyectos acorde con el objeto de la fundación, lo que permite organizar una mejor interrelación entre la organización de su personal y la disposición de este para las necesidades particulares del proyecto:



INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL

Respecto de los indicadores de eficiencia y eficacia de las dos entidades sin ánimo de lucro, es necesario precisar que como se evidencio en los puntos anteriores si bien la experiencia de la Fundación Tiempo Feliz se relaciona con la atención integral a la primera infancia su enfoque esta centrado en los servicios que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y no acredita experiencia en procesos de gestión territorial, ni educación formal o trabajo con prestadores del sector privado, que son los que se relacionan de manera directa con las actividades a desarrollar a través del convenio, y si fueron acreditadas por la Fundación Plan . Debido a lo anterior se considera que no es necesario para la selección objetiva realizar el análisis comparativo de los indicadores de eficiencia y eficacia de las dos entidades sin ánimo de lucro, por lo que se presentan a continuación únicamente los indicadores de la Fundación Plan:

Nombre del Indicador	2019	2020	2021
Indicador Eficiencia en el Gasto	7,49	8.09	4.70
Indicador de eficacia del esfuerzo	1.82	0.76	0.76

Fuente: Información remitida por la Fundación Plan

Lo anterior permite establecer de forma objetiva, que para el desarrollo del proyecto tendiente a Fortalecer las capacidades administrativas, de gestión y gobernanza de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, para la promoción de la atención integral y las trayectorias educativas completas en los establecimientos educativos privados de

educación inicial, preescolar, básica primaria, en articulación con las asociaciones y organizaciones gremiales a nivel nacional y regional, la Fundación Plan cuenta no solo con la apropiación requerida de los lineamientos y referentes técnicos del Ministerio de Educación Nacional respecto de la política pública, la educación inicial y el desarrollo integral, sino con capacidad y experiencia de trabajo con secretarías de educación y con gremios del sector educativo que agrupan prestadores privados, logrando resultados concretos y pertinentes respecto de las metas establecidas en el PND y los objetivos de la presente contratación.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

LA FUNDACIÓN PLAN

FUNDACIÓN PLAN, es una fundación sin ánimo de lucro que desde 1962 trabaja en el país y su objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida de las niñas y los niños que viven en situación de extrema pobreza. Promueve procesos de desarrollo local enfocados en la infancia a través de un enfoque comunitario centrado en la niñez. La Fundación Plan está guiada por los principios y postulados filosóficos de carácter humanitario de Plan International Inc. cuyo asiento está localizado en Nueva York, Estados Unidos de América.

Entre Fundación Plan y Plan International Inc. existe un acuerdo de afiliación. No tiene filiación política, gubernamental o religiosa. Como promotores de los derechos de la niñez, cree firmemente en las capacidades que tienen niños, niñas, adolescentes y jóvenes para aportar cambios a su calidad de vida y por esa razón busca que sus voces sean escuchadas en los escenarios donde se deciden los temas que los afectan.

Las Direcciones Estratégicas de Fundación Plan definen la institución como una Organización de Desarrollo Comunitario Centrado en la Niñez; enfoque a través del cual las niñas y los niños, las familias y las comunidades se constituyen en participantes activos para afrontar las causas estructurales de la pobreza de los niños en todos los niveles.

Fundación Plan trabaja en alianza con otros socios con el propósito de fortalecer las capacidades de los gobiernos y las instituciones locales para que ejerzan su rol como garantes de los derechos de los niños y las niñas y sus familias.

Fundación Plan desarrolla proyectos y programas enmarcados en las líneas de acción mencionadas anteriormente, a lo largo y ancho del territorio nacional, sin embargo, cuenta con oficinas permanentes en Sincelejo, Quibdó, Cartagena, Jamundí, Tumaco y Bogotá.

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:

De acuerdo con sus estatutos, el objeto social de la Fundación Plan es el siguiente:

OBJETO: LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL, EN CONCORDANCIA CON LOS POSTULADOS DE LA ORGANIZACIÓN PLAN INTERNATIONAL INC., LOGRAR MEJORAS DURADERAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS COMUNIDADES ENFOCADO EN EL DESARROLLO COMUNITARIO CENTRADO EN LA NIÑEZ, DCCN. FINALIDADES.- LAS FINALIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL QUE INTEGRAN EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN SON LAS SIGUIENTES: 4.1. PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD A TRAVÉS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ALTO IMPACTO. 4.2. POTENCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS RECURSOS PROPIOS Y DE NUESTROS ASOCIADOS MEDIANTE UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRANSPARENTE Y EFICAZ. 4.3. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACTIVIDADES, SERVICIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y OBRAS Y CONSULTORÍAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA Y EDUCATIVA. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINALIDADES, LA FUNDACIÓN PODRÁ: 5.1 RECAUDAR FONDOS DE FUENTES INDIVIDUALES, CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES. 5.2 CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS. 5.3 REALIZAR TODA CLASE DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS EN LAS ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA Y EDUCATIVA, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y RESPUESTA HUMANITARIA Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRECTAS O CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. DE IGUAL FORMA LA FUNDACIÓN PODRÁ OFRECER LAS CHARLAS, SEMINARIOS Y TALLERES RELACIONADOS CON TEMAS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL Y DE SU EXPERTICIA. 5.4 DESARROLLAR PRODUCTOS, SERVICIOS Y METODOLOGÍAS EN EL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL. 5.5 ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 5.6 CREAR O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LAS SUYAS, O PARTICIPAR EN ELLAS, SEGÚN DECIDA LA JUNTA DIRECTIVA. 5.7 CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 5.8 IMPORTAR Y EXPORTAR, SERVICIOS, PRODUCTOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS QUE REQUIERA DESARROLLADO CON SU OBJETO. 5.10 TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 5.11 EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

En el marco de su objeto social, el propósito de PLAN es trabajar por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas. Buscan el compromiso de la ciudadanía y construyen alianzas para: empoderar a las niñas, niños, jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad; impulsar cambios en las prácticas y políticas a nivel local, nacional e internacional a través de su alcance, experiencia y conocimiento de las realidades que viven las niñas y niños; apoyan a niñas, niños y sus comunidades en la adaptación a respuestas a las crisis y adversidades; garantizar el desarrollo seguro y positivo de las niñas y niños desde su nacimiento hasta la edad adulta. En contextos de desarrollo como de respuesta humanitaria, su teoría del cambio explica cómo pueden lograr mejor su propósito, ayudándonos a trabajar hacia un mundo que promueva los derechos de los niños y la igualdad de las niñas.

Su Teoría de Cambio explica qué harán para crear un cambio duradero en todos los contextos a partir de promover transformaciones en estas tres dimensiones: i) INDIVIDUALES: Ayudar a cambiar las normas sociales, actitudes y comportamientos perjudiciales con el fin de promover relaciones justas y solidarias consigo mismo y otras personas. ii) CULTURALES: Construir recursos sociales y económicos y establecer entornos protectores para niñas y niños y

desarrollar capacidades que confronten las desigualdades. iii) ESTRUCTURALES: Influenciando en la elaboración de legislación, políticas y presupuestos para promover la igualdad económica, jurídica, política y social.

Estas tres formas de generar cambios son relevantes tanto en contextos de desarrollo como de respuesta humanitaria y muestran cómo agregamos valor a nuestro trabajo con las niñas, niños, sus familias y las comunidades, la sociedad civil, las instituciones gubernamentales y otros agentes.

En ese sentido y en concordancia con el objeto de la propuesta que busca implementar la estrategia para el posicionamiento y fortalecimiento de los referentes técnicos y pedagógicos con prestadores de educación inicial y establecimientos educativos privados representa un importante reto y se enmarca en 2 de nuestras líneas de acción priorizadas como son:

- PLAN por la educación Inclusiva de Calidad.
- PLAN por el desarrollo de la primera infancia.

Líneas de trabajo con las cuales pretenden que lo niños y niñas aprendan, fortalezcan sus talentos junto con los niños, sus familias y comunidades; decidan sobre sus vidas y cuerpos y tomen decisiones informadas sobre su identidad y relaciones; lideren: para que la voz de las niñas sea escuchada junto con los niños, sus familias y comunidades y crezcan valoradas por igual, sin discriminación, violencia y sin miedo junto con los niños, sus familias y comunidades. Todo lo anterior en entornos protegidos, que les brinden las mejores condiciones de desarrollo y crecimiento, o cual aplica tanto para entornos públicos como privados ye para este caso en particular los espacios educativos privados a los cuales acceden familias en búsqueda de una mejor educación pero que requieren un fortalecimiento para cualificar cada vez más su quehacer en articulación con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

b. **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:**

La Fundación cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario con amplia experiencia para el desarrollo de los siguientes proyectos: Primera Infancia, Educación, salud sexual y reproductiva, empoderamiento económico, participación ciudadana, protección, acción humanitaria y construcción de paz, que garantizan el cumplimiento de los objetivos y compromisos propuestos en el convenio a suscribir.

c. **EXPERIENCIA E IDONEIDAD.**

Fundación PLAN ha participado en los últimos años en alianza con las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia para el impulso y sostenibilidad en la implementación de la política *De Cero a Siempre*, y ha sido socio implementador directo del proceso de Fortalecimiento de la Educación Inicial con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Procesos en los cuales ha tenido un rol activo y permanente en las mesas técnicas y en la elaboración de lineamientos, materiales de socialización, difusión, formación; unificación,

validación y pilotaje de procedimientos e instrumentos para el monitoreo y seguimiento de las condiciones de calidad de la atención a la primera infancia; cualificación del talento humano para la atención integral a la primera infancia; construcción de acuerdos para modalidades propias con Pueblos Indígenas y demás procesos que hacen parte del desarrollo de la estrategia a nivel nacional.

En este sentido, Fundación PLAN ha ejecutado contratos que se relacionan con la prestación integral de servicios de primera infancia, dentro de los cuales se destacan:

- Fundación PLAN y El Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento Nacional de Planeación, Departamento para la Prosperidad Social, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, Gobernación de Antioquia, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Éxito, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fundación Bancolombia, Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, Fundación Carvajal, Fundación Corona, Fundación Caicedo Gonzalez, Fundación Smurfit Cartón de Colombia, Fundación Restrepo Barco, Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia, Corporación Somos Más, Organización Internacional para las Migraciones, Visión Mundial Internacional, Fundación Mario Santodomingo y Fundación Génesis para la Niñez, celebraron el **convenio de asociación No. 1472 el 26 de junio de 2013,** el cual culminó el 18 de diciembre de 2013.

 Su objeto se centró en aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para apoyar el diseño, implementación y sostenibilidad, en el nivel nacional y territorial, de la Política de atención integral a la primera infancia definida en el marco de la Estrategia “De cero a Siempre”. Tuvo un valor total de $1.212.249.565, de los cuales PLAN aportó $66.468.085. Los principales logros de este Convenio se resumen así: i) articulación de capacidades individuales y colectivas para que las familias vulnerables se desarrollen en un enfoque protector. ii) desarrollo de procesos formativos que facilitaron en las familias prácticas positivas de ciudadanía y participación. iii) consolidación de redes comunitarias en el fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo y la convivencia armónica de familias.
- Fundación PLAN, el Ministerio de Educación Nacional, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF- suscribieron el **convenio No. 682 el 11 de septiembre de 2012**, hasta el 31 de diciembre de 2014, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales certificadas, con el fin de mejorar la prestación del servicio de educación en desarrollo de la atención integral.

 Los principales logros adelantados son: i) Identificación, sistematización y análisis de las condiciones de atención de niñas y niños en primera infancia menores de cinco años matriculados en los Establecimientos Educativos oficiales. ii) Diseño y puesta en marcha de una estrategia de sensibilización e información para las entidades territoriales objeto del presente convenio, centrada en los antecedentes de política de infancia y adolescencia, sustento normativo, lineamientos y políticas de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, según los lineamientos establecidos por Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Primera Infancia. iii) Análisis de la estructura administrativa de las entidades territoriales focalizadas para identificar los

esquemas de competencias y responsabilidades respecto a la educación inicial en el marco de la atención integral. El valor de este convenio fue de $8.213.916.149, de los cuales PLAN aportó $681.967.253.

- **El convenio No. 1375 de 2015**, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social, ICBF, Ministerio de Educación, Fundación Bancolombia, Fundación Éxito y Fundación PLAN, denominado “Alianza para fortalecimiento de la calidad en la implementación de la política de Cero a Siempre”. El objetivo de este proyecto fue: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos de calidad de la atención integral a la primera infancia, con el fin de contribuir a la implementación de la política De Cero a Siempre en el orden nacional, departamental y municipal, a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta, las acciones de movilización social y el seguimiento al desarrollo de los niños y niñas”.

 El proyecto tuvo una duración de un año, desde el 10 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016, por un valor total de $16.638.000.000, de los cuales PLAN aportó la suma de $500.000.000.

- Fundación PLAN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección, Ministerio de Cultura, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Fundación Éxito, Fundación Bancolombia, Fundación Saldarriaga Concha, Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia, Fundación Carulla Aiotú, Corporación Juego y Niñez y Alianza mis Primeros Pasos: Fundación Génesis por la niñez-Corporación Infancia y Desarrollo, suscribieron Convenio **No. 1297 el 30 de junio de 2016**, el cual culminó el 28 de febrero de 2017.

 Su objeto fue: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso y la sostenibilidad de la Política Pública de atención integral a la primera infancia de “Cero a Siempre” en el orden nacional, departamental y municipal a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta y la precisión de acciones de movilización social, principalmente en zonas rurales y de posconflicto.

 Los logros adelantados por la Fundación PLAN, en el marco de este convenio fueron: i) Mejoramiento de las condiciones de calidad de las modalidades de educación inicial. ii) Se realizaron acuerdos para la atención integral con pertinencia étnica y cultural. iii) Se adelantó cualificación a familias en cuidado y crianza – cuidarte. iii) Se adelantó armonización Técnica de los documentos, herramientas y estrategias pedagógicas para el trabajo con familias, agentes educativos y servidores públicos; producidas en el marco de la Estrategia De Cero a Siempre en concordancia con los lineamientos técnico relacionado con violencias asociadas al conflicto armado a las que estén expuestos niños y niñas en primera infancia y atención a primera infancia en la ruralidad, para ser direccionados hacia la construcción de paz y la ruralidad. iv)Se adelantó la Implementación de oferta complementaria en primera infancia a la luz de la ruta integral de atenciones y los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre.

- Fundación PLAN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suscribieron el **contrato 1587 de 2017** con el objeto de implementar la estrategia de fortalecimiento de las modalidades de atención integral a la primera infancia del instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF- en 19 departamentos para promover los procesos de calidad a través de los componentes de gestión señalados en los referentes técnicos para la educación inicial, basados en los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia "de cero a siempre" a nivel nacional. Este contrato se desarrolló entre septiembre de 2017 y noviembre de 2018.

 El valor de ejecución del contrato fue de $9.257.754.095 de los cuales fue contrapartida de Fundación PLAN $2.465.948.708. En el marco de este contrato dentro de los principales logros podemos resaltar: i) Desarrollo del Modelo de Acompañamiento Situado+ en 19 Regionales ICBF del país, con 305 agentes educativos. ii) Se adelantaron 740 caracterizaciones a Unidades de Servicio. Se adelantaron 4.025 acompañamientos in situ para fortalecer los diferentes componentes. iii) 1.075 agentes educativos participaron en las cualificaciones adelantadas. iv) 1.040 integrantes de EAS participantes del proceso de cualificación. iv) Realización de 1.558 encuestas de satisfacción. v) Cubrimiento de un alto espectro del territorio nacional principalmente de sectores rurales y de población indígena.

- **El convenio 1317 de 2018**, suscrito entre el ICBF y la Fundación PLAN denominado "Audioteca Agua, Viento y Verdor" que tuvo por objeto "Producir la Audioteca 3 "Agua, Viento y Verdor" versión 3, como estrategia para el rescate de los paisajes sonoros, los cantos, arrullos y relatos de comunidades indígenas de pueblos con lenguas en riesgo de extinción, relacionados con el cuidado y crianza de la primera infancia". El proyecto tuvo una duración de diez meses desde el 26 de enero de 2018 hasta el 11 de noviembre de 2018, por un valor total de $993.550.714, de los cuales PLAN realizó un aporte de $298.065.214.

 Dentro de los principales logros de este Convenio se destacan: i) Preservación de lenguas indígenas en vía de extinción desde la primera infancia. ii) Comunidades indígenas cuyas lenguas están en vía de extinción reconocidas a nivel nacional de manera lúdica y pedagógica iii) 1.203 ejemplares de Audiotecas impresos con sus respectivos CDs. iv) 7.000 Guías de Orientaciones Pedagógicas para agentes educativos v) Distribución del material producido y organizado en 2 tipos de KIT en la totalidad de departamentos del país.

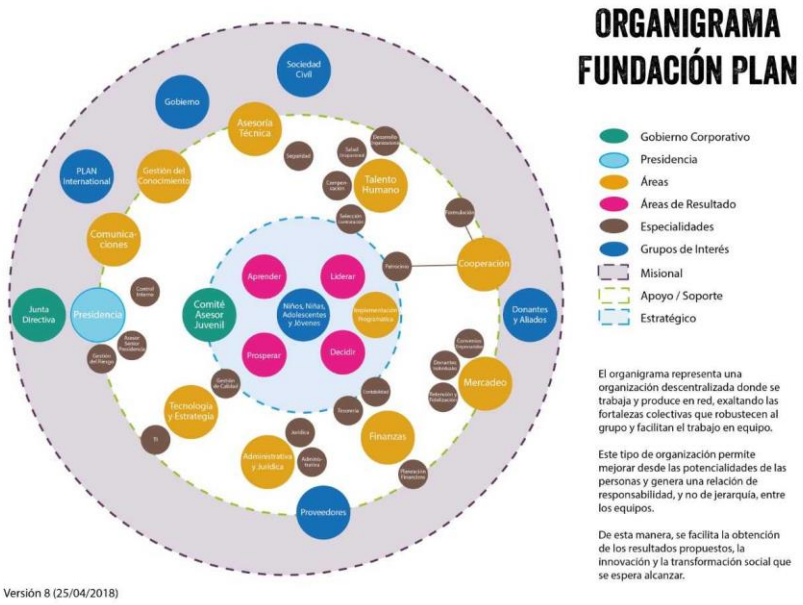
- **El Convenio 049 de 2018**, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Fundación PLAN, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y consolidación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en los ámbitos nacional, departamental y municipal, a través del desarrollo de acciones de movilización social para su sostenibilidad. Este proyecto tuvo una duración de cinco meses, contados a partir del 26 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, por un valor total del $100.222.500, de los cuales PLAN realizó un aporte de $30.231.750.

- **Convenio 1304 de 2015,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación PLAN con el objeto de "aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para propender por el incremento de capacidades y recursos de las familias mediante

programas educativos que faciliten el aprendizaje de competencias parentales, hábitos de cuidado, crianza y vida sana en familia", llevando a cabo la validación, aplicación y retroalimentación en la Entidad Territorial del Municipio de Envigado, de la "Guía de orientaciones para promover transiciones armónicas en el entorno educativo de los 0-7 años", diseñada por el Ministerio de Educación Nacional. Este proyecto tuvo una duración de 6 meses, desde el 08 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, por un valor total de $1.106.751.834, de los cuales PLAN realizó un aporte de $106.751.834.

- **Convenio 237 de 2019,** suscrito entre la Fundación PLAN y el Ministerio de Educación Nacional con el objeto de "aunar esfuerzos para realizar el acercamiento, articulación y seguimiento de los prestadores de educación inicial e instituciones educativas privadas, para la movilización y posicionamiento de referentes técnicos y estrategias pedagógicas que adelanta el Ministerio de Educación Nacional", diseñada por el Ministerio de Educación Nacional. Este proyecto tuvo una duración de 3 meses y se ejecutó un valor total de $1.300.000.098, de los cuales PLAN realizó un aporte de $390.000.098 en efectivo.

d. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE FUNDACIÓN PLAN**



b. **REPUTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PLAN**

Fundación PLAN es una organización de la sociedad civil colombiana, sin ánimo de lucro, miembro de Plan International Inc., que trabaja desde hace más de 50 años en el país. Tiene por objeto lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus comunidades, con un enfoque basado en derechos, el cual pone el foco en las bases estructurales de la pobreza infantil y en las brechas y violaciones de los derechos de la

infancia. Se basa en la acción colectiva de la sociedad civil para generar el empoderamiento de las niñas y niños con el fin de que estos puedan desarrollar todo su potencial y, en las acciones del Estado para cumplir con las obligaciones contraídas a través de la Convención de la ONU sobre la Convención de los Derechos del Niño.

PLAN fue certificada en calidad bajo la norma ISO 9001:2008 con No. de certificación CO10/3241, reconociendo la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad y cuyo alcance es: "Formulación y ejecución de proyectos para promover la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes a nivel nacional". Esta certificación fue otorgada por SGS en Colombia, organismo internacional de certificación con sede principal en Ginebra (Suiza) que opera en más de 140 países alrededor del mundo, y nos compromete en el cumplimiento de nuestra política de calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra procedente la suscripción de un convenio de asociación con la Fundación Plan, en el marco de lo estipulado en el decreto 092 del 23 de enero de 2017.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la presente contratación es la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas completas que contribuyan al desarrollo integral en la educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional" el cual presenta una relación directa con el objeto del contrato.

Esta contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional de la vigencia 2021.

Se anexa presupuesto detallado, como parte del presente estudio de sector.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?:

Fundación PLAN ha participado en los últimos años en alianza para el impulso y sostenibilidad en la implementación de la política *De Cero a Siempre*, y ha sido socio implementador directo del proceso de Fortalecimiento de la Educación Inicial con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Procesos en los cuales ha tenido un rol activo y permanente en las mesas técnicas y en la elaboración de lineamientos, materiales de socialización, difusión, formación; unificación, validación y pilotaje de procedimientos e instrumentos para el monitoreo y seguimiento de las condiciones de calidad de la atención a la primera infancia; cualificación del talento humano para la atención integral a la primera infancia; construcción de acuerdos para modalidades propias con Pueblos Indígenas y demás procesos que hacen parte del desarrollo de la estrategia a nivel nacional.

En este sentido, Fundación PLAN ha implementado contratos que se relacionan con la prestación integral de servicios de primera infancia, dentro de los cuales se destacan:

- Fundación PLAN y El Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Departamento Nacional de Planeación, Departamento para la Prosperidad Social, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, Gobernación de Antioquia, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Éxito, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fundación Bancolombia, Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, Fundación Carvajal, Fundación Corona, Fundación Caicedo Gonzalez, Fundación Smurfit Cartón de Colombia, Fundación Restrepo Barco, Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia, Corporación Somos Más, Organización Internacional para las Migraciones, Visión Mundial Internacional, Fundación Mario Santodomingo y Fundación Génesis para la Niñez, celebraron el **convenio de asociación No. 1472 el 26 de junio de 2013,** el cual culminó el 18 de diciembre de 2013. Su objeto se centró en aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para apoyar el diseño, implementación y sostenibilidad, en el nivel nacional y territorial, de la Política de atención integral a la primera infancia definida en el marco de la Estrategia “De cero a Siempre”. Tuvo un valor total de $1.212.249.565, de los cuales PLAN aportó $66.468.085. Los principales logros de este Convenio se resumen así: i) articulación de capacidades individuales y colectivas para que las familias vulnerables se desarrollen en un enfoque protector. ii) desarrollo de procesos formativos que facilitaron en las familias prácticas positivas de ciudadanía y participación. iii) consolidación de redes comunitarias en el fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo y la convivencia armónica de familias.
- Fundación PLAN, el Ministerio de Educación Nacional, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF- suscribieron el **convenio No. 682 el 11 de septiembre de 2012**, hasta el 31 de diciembre de 2014, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales certificadas, con el fin de mejorar la prestación del servicio de educación en desarrollo de la atención integral. Los principales logros adelantados: i) Identificación, sistematización y análisis de las condiciones de atención de niñas y niños en primera infancia menores de cinco años matriculados en los Establecimientos Educativos oficiales. ii) Diseño y puesta en marcha de una estrategia de sensibilización e información para las entidades territoriales objeto del presente convenio, centrada en los antecedentes de política de infancia y adolescencia, sustento normativo, lineamientos y políticas de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, según los lineamientos establecidos por MEN a través de la Dirección de Primera Infancia. iii) Análisis de la estructura administrativa de las entidades territoriales focalizadas para identificar los esquemas de competencias y responsabilidades respecto a la educación inicial en el marco de la atención integral. El valor de este convenio fue de $8.213.916.149, de los cuales PLAN aportó $681.967.253.
- **El convenio No. 1375 de 2015**, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social, ICBF, Ministerio de Educación, Fundación Bancolombia, Fundación Éxito y Fundación PLAN, denominado “Alianza para fortalecimiento de la calidad en la implementación de la política de Cero a Siempre”. El objetivo de este proyecto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos de calidad de la atención integral a la primera infancia, con el fin de contribuir a la implementación de la política De Cero a Siempre en el orden nacional, departamental y municipal, a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta, las acciones de movilización social y el seguimiento al desarrollo de los niños y niñas”. El proyecto tuvo una duración de

un año, desde el 10 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016, por un valor total de $16.638.000.000, de los cuales PLAN aportó la suma de $500.000.000.

- Fundación PLAN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección, Ministerio de Cultura, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Fundación Éxito, Fundación Bancolombia, Fundación Saldarriaga Concha, Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia, Fundación Carulla Aiotú, Corporación Juego y Niñez y Alianza mis Primeros Pasos: Fundación Génesis por la niñez-Corporación Infancia y Desarrollo, suscribieron Convenio **No. 1297 el 30 de junio de 2016**, el cual culminó el 28 de febrero de 2017. Su objeto fue el de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el impulso y la sostenibilidad de la Política Pública de atención integral a la primera infancia de "Cero a Siempre" en el orden nacional, departamental y municipal a partir del fortalecimiento de la gestión territorial, el mejoramiento de la calidad de la oferta y la precisión de acciones de movilización social, principalmente en zonas rurales y de posconflicto. Los logros adelantados por PLAN, en el marco de este convenio fueron: i) Mejoramiento de las condiciones de calidad de las modalidades de educación inicial. ii) Se realizaron acuerdos para la atención integral con pertinencia étnica y cultural. iii) Se adelantó cualificación a familias en cuidado y crianza – cuidarte. iii) Se adelantó armonización Técnica de los documentos, herramientas y estrategias pedagógicas para el trabajo con familias, agentes educativos y servidores públicos; producidas en el marco de la Estrategia De Cero a Siempre en concordancia con los lineamientos técnico relacionado con violencias asociadas al conflicto armado a las que estén expuestos niños y niñas en primera infancia y atención a primera infancia en la ruralidad, para ser direccionados hacia la construcción de paz y la ruralidad. iv)Se adelantó la Implementación de oferta complementaria en primera infancia a la luz de la ruta integral de atenciones y los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre.
- Fundación PLAN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suscribieron el **contrato 1587 de 2017** con el objeto de implementar la estrategia de fortalecimiento de las modalidades de atención integral a la primera infancia del instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF- en 19 departamentos para promover los procesos de calidad a través de los componentes de gestión señalados en los referentes técnicos para la educación inicial, basados en los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia "de cero a siempre" a nivel nacional. Este contrato se desarrolló entre septiembre de 2017 y noviembre de 2018. El valor de ejecución del contrato fue de $9.257.754.095 de los cuales fue contrapartida de Fundación PLAN $2.465.948.708. En el marco de este contrato dentro de los principales logros podemos resaltar: i) Desarrollo del Modelo de Acompañamiento Situado+ en 19 Regionales ICBF del país, con 305 agentes educativos. ii) Se adelantaron 740 caracterizaciones a Unidades de Servicio. Se adelantaron 4.025 acompañamientos in situ para fortalecer los diferentes componentes. iii) 1.075 agentes educativos participaron en las cualificaciones adelantadas. iv) 1.040 integrantes de EAS participantes del proceso de cualificación. iv) Realización de 1.558 encuestas de satisfacción. v) Cubrimiento de un alto espectro del territorio nacional principalmente de sectores rurales y de población indígena.
- **El convenio 1317 de 2018**, suscrito entre el ICBF y PLAN denominado "Audioteca Agua, Viento y Verdor" que tuvo por objeto "Producir la Audioteca 3 "Agua, Viento y Verdor" versión 3, como estrategia para el rescate de los paisajes sonoros, los cantos, arrullos y relatos de comunidades indígenas de pueblos con lenguas en riesgo de extinción, relacionados con el

cuidado y crianza de la primera infancia". El proyecto tuvo una duración de diez meses desde el 26 de enero de 2018 hasta el 11 de noviembre de 2018, por un valor total de $993.550.714, de los cuales PLAN realizó un aporte de $298.065.214. Dentro de los principales logros de este Convenio se destacan: i) Preservación de lenguas indígenas en vía de extinción desde la primera infancia. ii) Comunidades indígenas cuyas lenguas están en vía de extinción reconocidas a nivel nacional de manera lúdica y pedagógica iii) 1.203 ejemplares de Audiotecas impresos con sus respectivos CDs. iv) 7.000 Guías de Orientaciones Pedagógicas para agentes educativos v) Distribución del material producido y organizado en 2 tipos de KIT en la totalidad de departamentos del país.

- **El Convenio 049 de 2018**, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Fundación PLAN, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y consolidación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en los ámbitos nacional, departamental y municipal, a través del desarrollo de acciones de movilización social para su sostenibilidad. Este proyecto tuvo una duración de cinco meses, contados a partir del 26 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, por un valor total del $100.222.500, de los cuales PLAN realizó un aporte de $30.231.750.
- **Convenio 1304 de 2015,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación PLAN con el objeto de "aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para propender por el incremento de capacidades y recursos de las familias mediante programas educativos que faciliten el aprendizaje de competencias parentales, hábitos de cuidado, crianza y vida sana en familia", llevando a cabo la validación, aplicación y retroalimentación en la Entidad Territorial del Municipio de Envigado, de la "Guía de orientaciones para promover transiciones armónicas en el entorno educativo de los 0-7 años", diseñada por el Ministerio de Educación Nacional. Este proyecto tuvo una duración de 6 meses, desde el 08 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, por un valor total de $1.106.751.834, de los cuales PLAN realizó un aporte de $106.751.834.

Así las cosas, se puede identificar una tendencia en la modalidad de contratación directa acorde a la idoneidad descrita en el estudio previo del proceso, es importante mencionar el interés de la Fundación Plan en mantener una contrapartida por del 30% en efectivo, de acuerdo con la normatividad actual.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

El Ministerio de Educación Nacional en el 2019 y 2021 realizó esta estrategia de forma directa en el territorio, obteniendo resultados muy satisfactorios,

NÚMERO CONVENIO	OBJETO	VALOR	APORTE MEN	APORTE FUNDACIÓN PLAN
237 de 2019	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL ACERCAMIENTO, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS	1.256.038.647	879.227.053	376.811.594

NÚMERO CONVENIO	OBJETO	VALOR	APORTE MEN	APORTE FUNDACIÓN PLAN
	PRESTADORES DE EDUCACIÓN INICIAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, PARA LA MOVILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE REFERENTES TÉCNICOS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ADELANTA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.			
CO1.PCCNTR2353365 de 2021	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR CAPACIDADES DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DE LA POLITICA EDUCATIVA EN LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS, PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA CON PRESTADORES DEL SECTOR PRIVADO QUE BRINDAN SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR BASICA PRIMARIA, EN EL MARCO DE LA INTENCIÓN INTEGRAL.	1.710.633.283	1.197.443.298	513.189.985

En años anteriores nace de la necesidad de realizarlo de manera independiente, por la cantidad de colegios e instituciones de carácter privado que hay en el territorio y que es importante que se vinculen a la *política pública y ley de cero a siempre,* que se venía desarrollando como un componente dentro de la implementación del modelo de gestión de educación inicial – MGEI en las ETC, implementación que se ha realizado por convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, ciencia y la cultura OEI.

NÚMERO CONVENIO	OBJETO	VALOR	APORTE MEN	APORTE OEI
0846 de 2016	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación inicial,	1.763.023.100	1.354.970.300	408.052.800

NÚMERO CONVENIO	OBJETO	VALOR	APORTE MEN	APORTE OEI
	mediante la articulación de los procesos de educación inicial en la estructura de procesos de las secretarías de educación y el acompañamiento a las instituciones educativas en la implementación del grado transición con atención integral, en las entidades territoriales definidas.			
1202 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, mediante la articulación y seguimiento a los procesos de educación inicial en la estructura organizacional y de procesos de las secretarías de educación focalizadas.	1.721.611.534	1.209.339.676	512.271.858
0849 de 2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la gestión de referentes y orientaciones técnicas para las modalidades de educación inicial propia e intercultural y la articulación y seguimiento a los procesos de educación inicial de las secretarías de educación focalizadas.	1.229.201.457	864.131.457	365.070.000

– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

Un primer pago por la suma de $ 3.000.000 de los aportes del MEN,

- ✓ 1. Plan de trabajo detallado: que dé cuenta de todas las acciones que serán desarrolladas para la implementación del proyecto, que incluya cronograma, actividades, tiempos, seguimiento y productos, así como información adicional requerida por el MEN.
- ✓ 2. Documento que orienta el proceso selección del talento humano requerido para el proyecto: Debe contener la descripción de cómo se realizara el proceso de selección, incluido la herramienta de verificación el perfil estudio y experiencia y el respectivo cronograma.

Un segundo pago por la suma $ 496.299.143 de los aportes del MEN

- ✓ 1. Soportes de la contratación del talento humano (Hojas de vidas con soportes y contratos): Debe contener la herramienta de verificación del perfil estudio y experiencia, los soportes organizados en carpetas y los respectivos contratos donde se identifique el valor total y mensual, la fecha de inicio y de terminación.

- ✓ 2. Soportes inducción: Debe contener la agenda, los listados de asistencia, fotográfico, entre otros que se considere. La inducción debe realizarse de manera presencial, la utilización de otro mecanismo como la virtual solo se daría en caso de que algún tipo de reglamentación
- ✓ 3. Planes de trabajo formulados para cada secretaría de educación focalizada: este debe incluir al actividades, responsables, tiempos y productos ser validado por el equipo o la persona designado en la Secretaría para el desarrollo del proyecto.
- ✓ 4. Documento que incluya la descripción de la estrategia para el posicionamiento de la política educativa en el marco de la atención integral y las trayectorias educativas completas, referentes técnicos, e identificación de prestadores entre otros que defina el ministerio de educación nacional.
- ✓ 5. Documento de avance que incluya delimitación normativa frente a costos educativos; estrategia para la evaluación de variables (inclusión, certificación de calidad, bioseguridad, IPC y autoevaluación); estrategia de validación de porcentajes de incremento de la fórmula de costos educativos; revisión de las variables correspondientes al formulario 1 A del manual de evaluación de establecimientos educativos privados.

Un tercer pago por la suma $ 496.299.143 de los aportes del MEN

- ✓ 1. Informe de avance de la implementación de la estrategia de comunicaciones y movilización para el desarrollo del proyecto.
- ✓ 2. Informe de avance cualitativo y cuantitativo: Que contenga la información de la identificación de las asociaciones y organizaciones de establecimientos privados en los territorios.
- ✓ 3. Informe de avance cualitativo y cuantitativo: que dé cuenta del avance de la identificación de prestadores de educación inicial de acuerdo con las entidades territoriales focalizadas
- ✓ 4. Metodología: para la realización de los encuentros presenciales para el posicionamiento de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas de acuerdo con la focalización definida por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ 5. Metodología e instrumentos: que se implementaran en el seguimiento y acompañamiento a los prestadores que formularon planes de fortalecimiento de acuerdo con las condiciones de calidad implementadas en el 2021.
- ✓ 6. Propuesta de movilización y apropiación del uso de los sistemas de información y los instrumentos de política para fortalecer la gestión educativa en el marco de la atención integral en las Secretarías de Educación focalizadas.
- ✓ 7. Documento preliminar con avances, logros y dificultades sobre la revisión jurídica, Revisión y validación de variables contenidas en la formula actual, criterios por los cuales se otorga puntaje y sobre los factores que afectan la estructura de costos.

Un cuarto pago por la suma $ 496.299.144 de los aportes del MEN

- ✓ 1. Informe de avance de la implementación de la estrategia de comunicaciones y movilización para el desarrollo del proyecto.

- ✓ 2. Informe de avance cualitativo y cuantitativo: Que contenga la información de la identificación de las asociaciones y organizaciones de establecimientos privados en los territorios.
- ✓ 3. Informe de avance cualitativo y cuantitativo: que dé cuenta del avance de la identificación de prestadores de educación inicial de acuerdo con las entidades territoriales focalizadas
- ✓ 4. Informe parcial: de la realización de los encuentros presenciales para el posicionamiento de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas de acuerdo con la focalización definida por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ 5. Informe de avance de caracterización y planes de fortalecimiento con prestadores de educación inicial que no hayan sido caracterizados previamente, de acuerdo con las condiciones de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ 6. Informe de avance que dé cuenta de la movilización en el uso de los sistemas de información y los instrumentos de política educativa en el marco de la atención integral en las Secretarías de Educación focalizadas.
- ✓ 7. Documento metodológico que orientará la construcción del informe técnico normativo, económico y de pertinencia, sobre las variables de aumento en las tarifas de los establecimientos educativos no oficiales.

Un quinto pago por la suma $ 496.299.144 de los aportes del MEN

1. Soportes jornada de cierre agenda, los listados de asistencia, fotográfico, entre otros que se considere.
2. Soportes de la realización de mesas técnicas de trabajo con el MEN, para la presentación de productos, realización de ajustes, revisión y entrega de la documentación final y resultados de la implementación de todo el proceso en cada uno de los componentes.
3. Documento final estudio técnico, normativo y económico de costos educativos anuales para educación no oficial.

4. Un informe final que dé cuenta de:

- La identificación de las asociaciones, organizaciones.
- La identificación de prestadores de educación inicial de acuerdo con las entidades territoriales focalizadas.
- La caracterización y planes de fortalecimiento implementados a prestadores de educación inicial.
- La movilización en el uso de los sistemas de información y los instrumentos de política educativa en el marco de la atención integral en las Secretarías de Educación focalizadas.
- La realización de los encuentros presenciales para el posicionamiento de la política educativa en clave de atención integral y trayectorias educativas completas de acuerdo con la focalización definida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los resultados de la implementación de la estrategia de comunicaciones para el desarrollo del proyecto.

- Logros, identificación de oportunidades de mejora, fortalezas, resultados de impacto y recomendaciones sobre el proceso de fortalecimiento con prestadores del sector privado.

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1 de los aportes del MEN	**Diciembre 2021**	**$ 3.000.000**
b) Pago 2 de los aportes del MEN	**Febrero 2022**	**$ 496.299.143**
c) Pago 3 de los aportes del MEN	**Abril 2022**	**$ 496.299.143**
c) Pago 4 de los aportes del MEN	**Junio 2022**	**$ 496.299.144**
c) Pago 5 de los aportes del MEN	**Julio 2022**	**$ 496.299.144**
	TOTAL APORTES MEN	**$ 1.988.196.574**

Conclusiones:

Por lo anterior, dada la capacidad, idoneidad y experiencia y al tenor de lo establecido en la normatividad vigente es procedente para el Ministerio de Educación Nacional celebrar el presente convenio con la FUNDACIÓN PLAN.